



Distrito declara Alerta por calidad del aire en el suroccidente de Bogotá

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2024. El Distrito declaró la Alerta Fase 1 por mala calidad del aire en el suroccidente de la ciudad, debido a las altas concentraciones de material particulado de 10 micras (PM10) que se han registrado en esta zona de Bogotá, debido a los incendios forestales que han presentado en la región, en el valle del río Magdalena, en la Orinoquia colombiana y venezolana, sumado a las condiciones meteorológicas adversas (estabilidad de la atmósfera) que impiden la dispersión de material particulado.

“Nosotros hacemos un monitoreo permanente del Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud (IBOCA), e identificamos que el día de hoy se cumplieron los requisitos que están establecidos para declarar una alerta en el suroccidente de la ciudad, por eso tomamos medidas para reducir el impacto en la salud de los habitantes de la ciudad”, aseguró el Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.

La decisión se toma porque el 50 % de las estaciones de monitoreo ubicadas en el suroccidente de la ciudad superaron 27 horas continuas en niveles de riesgo regular y algunas veces en alto para la salud humana, especialmente, en Carvajal - Sevillana y Kennedy, criterio necesario para la declaración.

La medida está contemplada en la totalidad de las localidades de Kennedy y Bosa y, parcialmente, en Fontibón, la UPZ 77 - Zona Franca; en la localidad de Ciudad Bolívar, las UPZ 65 - Arborizadora, 66 - San Francisco, 67 - Lucero, 68 - El Tesoro, 69 - Ismael Perdomo y 70 - Jerusalén. Además, en la UPZ 42 - Venecia hasta la Avenida Carrera 68 en Tunjuelito, y en Puente Aranda en la UPZ 43 - San Rafael y 111 - Zona Industrial.

Recomendaciones para industrias y vehículos

Se restringirá la operación de calderas y equipos que funcionen con combustibles sólidos y líquidos mientras dure esta alerta entre las 6:00 y las 15:00 horas.

Además, la Secretaría Distrital de Ambiente realizará operativos en conjunto con la Policía y la Secretaría Distrital de Movilidad, de seguimiento y control a las fuentes móviles, en especial, las que operan con diésel en este sector.



Restricciones a la movilidad

De acuerdo con la declaratoria de alerta por calidad del aire, a partir del día de mañana y durante esta alerta se restringe la circulación de los vehículos de transporte de carga, modelo igual o anterior al año 2014, en el horario de lunes a viernes, de 6:00 a. m. a 8:00 a. m., y de 5:00 p. m. a 8:00 p. m.

Este sábado 9 de marzo no podrán circular los vehículos terminados en placas impares (1 - 3 - 5 - 7 - 9), entre las 5:00 a.m. y 9:00 p.m. Es importante tener en cuenta que para esta restricción se mantienen las excepciones establecidas en el Decreto Distrital 840 de 2019, y el Decreto Distrital 546 de 2021.

Los corredores de la Calle 13, la Avenida Boyacá y la Autopista Sur no están incluidas en esta restricción por alerta ambiental, para garantizar el abastecimiento de mercancías en la ciudad y mitigar el impacto económico de las empresas de transporte de carga. Es importante aclarar que en estos corredores aplican las restricciones habituales establecidas en los Decretos Distritales 840 de 2019 y 077 de 2020.

Recomendaciones de salud

La Administración Distrital hace un llamado a la ciudadanía para que evite exponerse a zonas de alta contaminación del aire como vías sin pavimentar y de alto flujo vehicular, construcciones y áreas industriales o de acumulación de escombros y canteras.

Otras recomendaciones tienen que ver con limpiar superficies y pisos utilizando paños humedecidos, mantener cerradas ventanas y puertas, hacer ejercicio en espacios interiores, no consumir tabaco, ni sus derivados y evitar exponerse a ambientes en los que haya personas fumando. Para las personas que usan bicicleta en vías de alto tráfico se recomienda proteger las vías respiratorias con tapabocas N95.

La Secretaría Distrital de Salud hace énfasis en realizar especial seguimiento a personas sensibles como niños y niñas menores de cinco años, personas mayores, gestantes y personas con enfermedades pulmonares como asma o EPOC



(enfermedad pulmonar obstructiva crónica) y aquellas que son dependientes de oxígeno o tienen enfermedades que debiliten su sistema inmunológico.

Finalmente, se recomienda a la ciudadanía el teletrabajo para evitar desplazamientos, moverse en medios alternativos no motorizados, utilizar transporte público o compartir el vehículo particular, evitar el uso de aerosoles (pinturas, ambientadores, entre otros), y no quemar basuras o materiales como carbón o madera.

Por último, la Secretaría Distrital de Educación informa que se mantendrá la presencialidad en todos los colegios, pero con restricción de la actividad física al aire libre.